



Boletín Oficial

"2021 - Año de la Prevención y Lucha contra el COVID -19, Dengue y demás Enfermedades Infecciosas; Contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas; del Bicentenario del fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible "

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXVII

Nº 1560

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. LEONARDO ALBERTO STELATTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **DR. JUAN PABLO RAMIREZ**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P SEBASTIÁN ALEJANDRO GUASTAVINO**
SECRETARIA DE SALUD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. TARTAGLINO LILIAN C.**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Arq. LUIS DIEGO PAREDES**
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO: **Mgtr. CLAUDIO ARIEL AGUILAR**
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. DANIEL ALEJANDRO VIGO**
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: **Don BENITO ALMIRO DEL PUERTO**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. LUCAS MARTÍN JARDÍN**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. MARIA YOLANDA ASUNCIÓN**
COORDINADORA DE TIERRA Y HABITAT: **Dña. LUCIANA ITATI SCROMEDA**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Lic. FACUNDO LOPEZ SARTORI
VICEPRESIDENTE 1°: Lic. FERNANDO ANIBAL MEZA
VICEPRESIDENTE 2°: Don FRANCISCO FONSECA

CONCEJALES

Don. FRANCISCO FONSECA
Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL
Don. PABLO MARTIN VELAZQUEZ
Dr. MAXIMILIANO ADRIAN FLORINDO
C.P. MARCELO RAUL JULIEN
Lic. ANAHI ROCIO REPETTO
Don ROLANDO OMAR OLMEDO
Don MARIO GABRIEL ALCARAZ
Lic. FERNANDO ANIBAL MEZA
Lic. FACUNDO LOPEZ SARTORI
Prof. RAMON OSCAR MARTINEZ
Don RODRIGO DE ARRECHEA
Mgtr. MARIELA ROMINA DACHARY
Dña. MARLENE HAYSLEER

DEFENSOR DEL PUEBLO: Don ALBERTO RAMON PENAYO
SECRETARIO DEL H.C.D.: Don RUBEN EDELMAN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: DR. JUAN JOSE SAUL SANDOVAL-
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: DRA. ROMINA OCAMPO.-
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Dña. MIRTA SEUTIN CABRERA.-

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1560.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 08 de Septiembre del 2021.-

AÑO: XXXVII

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N°1364/2021: «**Apruébase**, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Cómputo y Planos, de la obra «Construcción de Desagues Pluviales, Cordones Cunetas, Badenes y Pavimentos de Empedrados en la Chacra 126 de la Ciudad de Posadas» y **Dispónese**, el Llamado a Licitación Privada, para la obra.»-----

-----Pág. 3

DECRETO N°1365/2021: «**Apruébase**, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Cómputo y Planos, de la obra «Mano de Obra y Equipos para la Construcción de Cordones Cunetas y Badenes en el Barrio San Lucas de la Ciudad de Posadas» y **Dispónese**, el Llamado a Concurso de Precio, para la obra.»-----

-----Pág. 4 y 5

DECRETO N°1375/2021: « **Apruébase**, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Cómputo y Planos, de la obra «Reparación de Cajas para Empedrado en las Chacras 79,101,126,128,136 de la Ciudad de Posadas» y **Dispónese**, el Llamado a Concurso de Precios, para la obra.»-----

-----Pág. 6 y 7

EDICTO N° 63/2021: «SEPULTURA SECTOR 3- CEMENTERIO LA PIEDAD»-----

-----Pág.8

LICITACION PÚBLICA N° 07/2021: «LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA COMPRA DE CAÑOS DE HORMIGÓN ARMADO.»-----

-----Pág.9

FE DE ERRATAS: «**Referencia:** Redacción del Decreto N° 1116 y Decreto N° 1130 publicado en el índice del Boletín N° 1546, de fecha 12 de Agosto del corriente año»-----

-----Pág.10

VISTO:

El Expediente N° 18926/G-21, Pedido N° 952/21 y las actuaciones promovidas por la Gerencia General de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por la cual se propicia la aprobación de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE DESAGUES PLUVIALES, CORDONES CUNETAS, BADENES Y PAVIMENTOS DE EMPEDRADOS EN LA CHACRA 126 DE LA CIUDAD DE POSADAS". A realizarse en los siguientes tramos: Calle (48a) entre Av. M. de Andrea (123), Calle (50) entre Av. M. de Andrea (123) y A° Antonica, Calle (52) entre Av. M. de Andrea (123) y A° Antonica, Calle (127) entre Av. Tambor de Tacuarí (48) y Calle (50), Calle (129) entre Av. Tambor de Tacuarí (48) y A° Antonica, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el costo proveniente del cómputo y presupuesto efectuado por la Gerencia General de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, asciende a la suma de \$ 16.417.794,51 (PESOS: DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS);

QUE, el sistema de Contratación es por Unidad de Medida y el Plazo de Ejecución es de ciento ochenta (180) días corridos;

QUE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Cómputo y Planos, se ajusta a la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones);

QUE, se debe proceder al llamado a Licitación Privada para la ejecución mencionada en el Visto;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Cómputo y Planos, de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE DESAGUES PLUVIALES, CORDONES CUNETAS, BADENES Y PAVIMENTOS DE EMPEDRADOS EN LA CHACRA 126 DE LA CIUDAD DE POSADAS". A realizarse en los siguientes tramos: Calle (48a) entre Av. M. de Andrea (123), Calle (50) entre Av. M. de Andrea (123) y A° Antonica, Calle (52) entre Av. M. de Andrea (123) y A° Antonica, Calle (127) entre Av. Tambor de Tacuarí (48) y Calle (50), Calle (129) entre Av. Tambor de Tacuarí (48) y A° Antonica, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 16.417.794,51 (PESOS: DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS).-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE, el llamado a Licitación Privada, para la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE DESAGUES PLUVIALES, CORDONES CUNETAS, BADENES Y PAVIMENTOS DE EMPEDRADOS EN LA CHACRA 126 DE LA CIUDAD DE POSADAS", conforme a lo estipulado por la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones) y al Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Cómputo y Planos, que forman parte del Expediente N° 18926/G-21, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a Licitación Privada -

ARTÍCULO 3°: AUTORÍZASE, a la Secretaría de Hacienda a través de sus dependencias específicas, a la incorporación al Presupuesto Municipal de Gastos y Calculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el Ejercicio 2.021 (Ordenanza V N° 45 – Decreto N° 2235/20) del monto de la obra consignada en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 4°: FACÚLTASE, a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando del presente decreto, con cargos a la Jurisdicción 6 y a las Partidas 1711 y 1509.-

ARTÍCULO 5°: REFRENDARÁN, el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.-

ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE, Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

Fdo.: Ing. Stelatto - Ing. Vigo - C.P. Guastavino.-

VISTO:

El Expediente N° 19125/G-21, Pedido N° 953/21 y las actuaciones promovidas por la Gerencia General de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por la cual se propicia la aprobación de la Obra: "MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CORDONES CUNETAS Y BADENES EN EL BARRIO SAN LUCAS DE LA CIUDAD DE POSADAS". A realizarse en los siguientes tramos: Calle (162) entre Av. Alicia M. de Justo (83) y Calle (75b), Calle (164) entre Calle (75c) y Calle (75b), Calle (164a) entre Av. Alicia M. de Justo (83) y Calle (79b), Calle (79b) entre Av. Pueyrredón (160) y Av. De Las Américas (166), Calle (79a) entre Av. Pueyrredón (160) y Av. De Las Américas (166), Calle (79) entre Av. Pueyrredón (160) y Av. De Las Américas (166), Calle (77c) entre Av. Pueyrredón (160) y Av. De Las Américas (166), Calle (77b) entre Av. Pueyrredón (160) y Av. De Las Américas (166), Calle (77a) entre Av. Pueyrredón (160) y Av. De Las Américas (166), Calle (77) entre Av. Pueyrredón (160) y Av. De Las Américas (166), Calle (75c) entre Av. Pueyrredón (160) y Av. De Las Américas (166), Calle (75b) entre Av. Pueyrredón (160) y Av. De Las Américas (166), Calle (75a) entre Av. Pueyrredón (160) y Av. De Las Américas (166), y;

CONSIDERANDO:

QUE, el costo proveniente del cómputo y presupuesto efectuado por la Gerencia General de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, asciende a la suma de \$ 7.994.892,33 (PESOS: SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS);

QUE, el sistema de Contratación es por Unidad de Medida y el Plazo de Ejecución es de ciento ochenta (180) días corridos;

QUE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Cómputo y Planos, se ajusta a la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones);

QUE, se debe proceder al llamado a Concurso de Precios para la ejecución mencionada en el Visto;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Cómputo y planos, de la obra: "MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CORDONES CUNETAS Y BADENES EN EL BARRIO SAN LUCAS DE LA CIUDAD DE POSADAS". A realizarse en los siguientes tramos: Calle (162) entre Av. Alicia M. de Justo (83) y Calle (75b), Calle (164) entre Calle (75c) y Calle (75b), Calle (164a) entre Av. Alicia M. de Justo (83) y Calle (79b), Calle (79b) entre Av. Pueyrredón (160) y Av. De Las Américas (166), Calle (79a) entre Av. Pueyrredón (160) y Av. De Las Américas (166), Calle (79) entre Av. Pueyrredón (160) y Av. De Las Américas (166), Calle (77c) entre Av. Pueyrredón (160) y Av. De Las Américas (166), Calle (77b) entre Av. Pueyrredón (160) y Av. De Las Américas (166), Calle (77a) entre Av. Pueyrredón (160) y Av. De Las Américas (166), Calle (77) entre Av. Pueyrredón (160) y Av. De Las Américas (166), Calle (75c) entre Av. Pueyrredón (160) y Av. De Las Américas (166), Calle (75b) entre Av. Pueyrredón (160) y Av. De Las Américas (166), Calle (75a) entre Av. Pueyrredón (160) y Av. De Las Américas (166), cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 7.994.892,33 (PESOS: SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS).-

ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE, el llamado a Concurso de Precios para la Obra: "MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CORDONES CUNETAS Y BADENES EN EL BARRIO SAN LUCAS DE LA CIUDAD DE POSADAS", conforme a lo estipulado por la Ley X – Nº 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas Nº 83/61, reglamentaciones y modificaciones) y al Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Cómputo y Planos, que forman parte del Expediente Nº 19125/G-21, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a Concurso de Precios -

ARTÍCULO 3º: AUTORIZÁSE, a la Secretaría de Hacienda a través de sus dependencias específicas, a la incorporación al Presupuesto Municipal de Gastos y Calculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el Ejercicio 2.021 (Ordenanza V Nº 45 – Decreto Nº 2235/20) del monto de la obra consignada en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 4º: FACÚLTASE, a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando del presente decreto, con cargos a la Jurisdicción 6 y a la Partida 1711.-

ARTÍCULO 5º: REFRENDARÁN, el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.-

ARTÍCULO 6º: REGÍSTRESE, Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

Fdo.: Ing. Stelatto - Ing. Vigo - C.P. Guastavino.-

DECRETO N°

1375

POSADAS, 03 SEP 2021

VISTO:

El Expediente N° 19571/G-21, Pedido N° 955/21 y las actuaciones promovidas por la Gerencia General de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por la cual se propicia la aprobación de la Obra: "PREPARACIÓN DE CAJAS PARA EMPEDRADO EN LAS CHACRAS 79, 101, 126, 128, 136 DE LA CIUDAD DE POSADAS". Ubicados en: Chacra 79: Calle 96 (entre Av. 83 y Av. 91), Calle 98 (entre Av. 83 y Av. 91), Calle 100 (entre Av. 83 y Av. 91), Calle 85 (entre Av. 94 y Av. 102), Calle 87 (entre Av. 94 y Av. 102), Calle 89 (entre Av. 94 y Av. 102). Chacra 101: Calle 80 (entre Av. 99 y Av. 107), Calle 82 (entre Av. 99 y Av. 107), Calle 101 (entre Av. 78 y Calle 84), Calle 103 (entre Av. 78 y Calle 82), Calle 105 (entre Av. 78 y Calle 82). Chacra 126: Calle 48a (entre Av. 123 y Calle 127), Calle 50 (entre Av. 123 y Calle 127), Calle 52 (entre Av. 123 y Calle 127), Calle 127 (entre Av. 48 y Calle 50), Calle 129 (entre Av. 48 y Calle 50). Chacra 128: Calle 62a (entre Av. 123 y Av. 131), Calle 64 (entre Av. 123 y Av. 127), Calle 66 (entre Av. 123 y Av. 127), Calle 68 (entre Av. 123 y Av. 131), Calle 125 (entre Calle 64 y Calle 66), Calle 129 (entre Calle 64 y Calle 66), Calle 129a (entre Calle 64 y Calle 66). Chacra 136: Calle 56 (entre Av. 131 y Calle 135), Calle 58 (entre Av. 131 y Av. 139), Calle 133 (entre Av. 54 y Av. 62), Calle 135 (entre Av. 54 y Av. 62), y;

CONSIDERANDO:

QUE, el costo proveniente del cómputo y presupuesto efectuado por la Gerencia General de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, asciende a la suma de \$ 7.504.491,41 (PESOS: SIETE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS);

QUE, el sistema de Contratación es por Unidad de Medida y el Plazo de Ejecución es de ciento ochenta (180) días corridos;

QUE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Cómputo y Planos, se ajusta a la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones);

QUE, se debe proceder al llamado a Concurso de Precios para la ejecución mencionada en el Visto;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
DECRETA

ARTÍCULO 1º: **APRUÉBASE**, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Cómputo y planos, de la obra: "PREPARACIÓN DE CAJAS PARA EMPEDRADO EN LAS CHACRAS 79, 101, 126, 128, 136 DE LA CIUDAD DE POSADAS". Ubicados en: Chacra 79: Calle 96 (entre Av. 83 y Av. 91), Calle 98 (entre Av. 83 y Av. 91), Calle 100 (entre Av. 83 y Av. 91), Calle 85 (entre Av. 94 y Av. 102), Calle 87 (entre Av. 94 y Av. 102), Calle 89 (entre Av. 94 y Av. 102). Chacra 101: Calle 80 (entre Av. 99 y Av. 107), Calle 82 (entre Av. 99 y Av. 107), Calle 101 (entre Av. 78 y Calle 84), Calle 103 (entre Av. 78 y Calle 82), Calle 105 (entre Av. 78 y Calle 82). Chacra 126: Calle 48a (entre Av. 123 y Calle 127), Calle 50 (entre Av. 123 y Calle 127), Calle 52 (entre Av. 123 y Calle 127), Calle 127 (entre Av. 48 y Calle 50), Calle 129 (entre Av. 48 y Calle 50). Chacra 128: Calle 62a (entre Av. 123 y Av. 131), Calle 64 (entre Av. 123 y Av. 127), Calle 66 (entre Av. 123 y Av. 127), Calle 68 (entre Av. 123 y Av. 131), Calle 125 (entre Calle 64 y Calle 66), Calle 129 (entre Calle 64 y Calle 66), Calle 129a (entre Calle 64 y Calle 66). Chacra 136: Calle 56 (entre Av. 131 y Calle 135), Calle 58 (entre Av. 131 y Av. 139), Calle 133 (entre Av. 54 y Av. 62), Calle 135 (entre Av. 54 y Av. 62), cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 7.504.491,41 (PESOS: SIETE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS).-

ARTÍCULO 2º: **DISPÓNESE**, el llamado a Concurso de Precios para la Obra: "PREPARACIÓN DE CAJAS PARA EMPEDRADO EN LAS CHACRAS 79, 101, 126, 128, 136 DE LA CIUDAD DE POSADAS", conforme a lo estipulado por la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones) y al Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Cómputo y Planos, que forman parte del Expediente N° 19571/G-21, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a Concurso de Precios -

ARTÍCULO 3º: **AUTORÍZASE**, a la Secretaría de Hacienda a través de sus dependencias específicas, a la incorporación al Presupuesto Municipal de Gastos y Calculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el Ejercicio 2.021 (Ordenanza V N° 45 – Decreto N° 2235/20) del monto de la obra consignada en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 4º: **FACÚLTASE**, a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando del presente decreto, con cargos a la Jurisdicción 6 y a la Partida 1711.-

ARTÍCULO 5º: **REFRENDARÁN**, el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.-

ARTÍCULO 6º: **REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

Fdo.: Ing. Stelatto - Ing. Vigo - C.P. Guastavino.-

MUNICIPALIDAD DE POSADAS

EDICTO Nº 63 /2021

SEPULTURAS SECTOR 3 - CEMENTERIO LA PIEDAD

La Municipalidad de la Ciudad de Posadas, cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos de cementerio "La Piedad". Dentro de las 72 horas de haber recibido la presente a comparecer en la administración del cementerio a efectos de regularizar la situación, pudiendo suscribir un convenio de pagos, bajo el apercibimiento de proceder conforme a las reglamentaciones vigentes.

19-05BIS-3 RESPONSABLE ROLON JUAN PABLO, DIFUNTO ROLON GRACIELA BEATRIZ. 10-11BIS-3 RESPONSABLE AMARILLA JUAN CARLOS, DIFUNTO AMARILLA JUAN CARLOS (M.I.I). 131-15-3 RESPONSABLE ARRIETA MARTA ELIZABETH, DIFUNTO ARRIETA LORENZO. 39-14-3 RESPONSABLE GONZALEZ SILVIA MARIELA, DIFUNTO UZANDIZAGA JUANA SILVIA. 114-14-3 RESPONSABLE MENDEZ EUGENIA ISABEL, DIFUNTO CAROSINI MARIA BLANCA. 03-11-3 RESPONSABLE MACIEL RUBEN DARIO, DIFUNTO IBAÑEZ MARGARITO. 50-11BIS-3 RESPONSABLE OJEDA ALEJANDRA GUADALUPE, DIFUNTO PEREYRA JULIA ADELA. 83-12-3 RESPONSABLE BOGORNI GUILLERMO, DIFUNTO SOMER ANA DE, SOMMER ISABEL. 85-12-3 RESPONSABLE BOGORNI GUILLERMO, DIFUNTO SOMER CONRADO, SOMMER CECILIA, BOGORNI MIGUEL. 28-09-3 RESPONSABLE BRITZ NORA GUILLERMINA, DIFUNTO BRITZ TABAREZ FRANCISCO. 37-08-3 RESPONSABLE BLANCO DORA, DIFUNTO DAVIDS CARLOS ALBERTO. 08-15-3 RESPONSABLE RODRIGUEZ DANIEL ADRIAN, DIFUNTO ESCOBAR ELSA NELIDA. 69-09-3 RESPONSABLE PORTILLO BLANCA ELIZABETH, DIFUNTO GAUTO LUISA. 04-07-3 RESPONSABLE RAIMUNDO RITA GRACIELA, DIFUNTO RAMIREZ BRUNO. 101-18-3 RESPONSABLE ROJAS MARIA MAGDALENA, DIFUNTO PEDROZO JOSE. 65-15-3 RESPONSABLE SALAZAR PATRICI AMABEL, DIFUNTO SALAZAR PATRICIO RAMON. 15-05BIS-3 RESPONSABLE ULRICH BERTA HILDA, DIFUNTO ULRICH RICARDO (MID), ULRICH RICARDO. 86-10-3 RESPONSABLE SOSA JORGE OSCAR, DIFUNTO RODRIGUEZ ARAUJO NELLY, AMP M.I.D RODRIGUEZ NELLY. 31-07BIS-3 RESPONSABLE URBIETA RICARDO DANIEL, DIFUNTO NUÑEZ ERIBERTO. 20-05-3 RESPONSABLE ZAPELLI HUGO ALBERTO, DIFUNTO ZAPELLI ALBERTO, ZAPELLI NORMA ESO41123-0, BATTITINI ROSA1 DA060013-0, CABALLERO ARMANDO 346-2F-PS. 11-11-3 RESPONSABLE ALVAREZ MARIA DEL CARMEN, DIFUNTO SOTELO MARIA ELENA. 44-08-3 RESPONSABLE AMARILLA FRANCISCA LEONOR, DIFUNTO NUÑEZ ANGELA. 19-15-3 RESPONSABLE BARRETO EDUARDA, DIFUNTO BARRETO DE ESPINOSA MARIA B, BARRETO MARIA BARBARA. 06-06-3 RESPONSABLE BORDON ANA RAMONA, DIFUNTO ESCURDIAS LEONCIO ANDRES. 76-00-3 RESPONSABLE CABRERA MIRTA ELIZABETH, DIFUNTO CANTEROS HECTOR RAMON. 48-11BIS-3 RESPONSABLE CABALLERO ARNALDO NICOLAS, DIFUNTO CABALLERO DAIANA ITATI. 24-15-3 RESPONSABLE CESAR ELSA BEATRIZ, DIFUNTO CESAR JULIO RAMON. 08-07BIS-3 RESPONSABLE CABRERA JORGE ANTONIO, DIFUNTO CABRERA CARLOS. 19-09-3 RESPONSABLE CACERES ANA ELIZABETH, DIFUNTO CACERES JUAN ANTONIO. 39-15BIS-3 RESPONSABLE ENGELBRECHT ANTONIO OMAR, DIFUNTO ENGELBRECHT ANTONIO. 25-05-3 RESPONSABLE GISMONDI CARLOS JAVIER, DIFUNTO GISMONDI CARLOS. 163-21BIS-3 RESPONSABLE

LAGARDO SILVIO ORLANDO, DIFUNTO GIMENEZ ARYANA AYLEN. 36-10-3 RESPONSABLE GIUBBI FELIPE, DIFUNTO GIUBBI LUIS. 32-07-3 RESPONSABLE LAGARDO SILVIO ORLANDO, DIFUNTO CANDIYU LIDIA CARMEN. 11-00-3 RESPONSABLE MENDOZA VIVIANA EDITH, DIFUNTO MENDOZA LUIS ROBERTO. 27-07BIS-3 RESPONSABLE ORTELLADO CARLOS ALBERTO, DIFUNTO BARRETO MODESTA. 09-03BIS-3 RESPONSABLE PIRIZ CARLOS ENRIQUE, DIFUNTO PIRIZ HERNANDO ROGELIO. 32-08BIS-3 RESPONSABLE PIRIZ MARINA ANGELICA, DIFUNTO PIRIS ROSA. 36-08-3 RESPONSABLE PEDROZO ANA AURORA, DIFUNTO PEDROZO EUSTAQUIO.


C.P. VALERIA A. NOGUERA SOTO
Coord. Gral de Entes Descentralizados
Secretaría de Hacienda

2021- Año de la Prevención y Lucha contra el COVID-19, Dengue y Demás enfermedades Infectocontagiosas,
Contra la Violencia por Motivos de Género en todas sus formas; del Bicentenario del fallecimiento del General
Martín Miguel de Guemes y de la transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”



Municipalidad de Posadas
Provincia de Misiones

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/2021

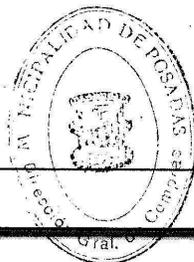
“LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA COMPRA DE CAÑOS DE HORMIGON ARMADO”

Expediente Nº: 20754/S-21

Fecha y Hora de Apertura: 16 de Septiembre de 2021, 10:30 hs.

Lugar de Apertura: Municipalidad de Posadas – San Martín 1579.-

Informes y Entrega de Pliegos: Dirección de Licitaciones – 3º Piso – Edificio Municipal. Teléfono 03764-449028.-



BARBU, ANDREA MONICA
DIRECTORA DE LICITACIONES
Dirección General de Compras
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Posadas

FE-DE-ERRATAS: Referencia: Redacción del **Decreto N° 1116** y **Decreto N° 1130** publicado en el índice del Boletín N° 1546, de fecha 12 de Agosto del corriente año;

~~DICE:~~

ORDENANZA XI N° 134: «**PRÉSTASE** Acuerdo Legislativo al Decreto Municipal N° 649/21 de fecha 16 de Abril de 2021 del D.E.M., por el cual se aprueba en todas sus partes el Convenio Modificatorio al Contrato de Prestación de Servicio de Alumbrado Público, suscripto entre la Municipalidad de la Ciudad de Posadas y la Empresa de Energía S.A. emsa .»-----

-----**Pág. 3 a 7**

DECRETO N° 116/2021: «**PROMÚLGASE y TÉNGASE** en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XI - N° 134.»-----

-----**Pág. 8**

ORDENANZA XI N° 135: «**AUTORÍZASE** al D.E.M., a aceptar la transferencia del inmueble denominado conforme plano de mensura N° 44863 DGC, Lote 08, manzana D Catastral, parcela 08, manzana 0354 , superficie total 293,15 m2, de la Ciudad de Posadas.»-----

-----**Pág. 8**

DECRETO N° 130/2021: «**PROMÚLGASE y TÉNGASE** en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XI - N° 135.»-----

-----**Pág. 9**

~~DEBE DECIR:~~

ORDENANZA XI N° 134: «**PRÉSTASE** Acuerdo Legislativo al Decreto Municipal N° 649/21 de fecha 16 de Abril de 2021 del D.E.M., por el cual se aprueba en todas sus partes el Convenio Modificatorio al Contrato de Prestación de Servicio de Alumbrado Público, suscripto entre la Municipalidad de la Ciudad de Posadas y la Empresa de Energía S.A. emsa .»-----

-----**Pág. 3 a 7**

DECRETO N° 1116/2021: «**PROMÚLGASE y TÉNGASE** en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XI - N° 134.»-----

-----**Pág. 8**

ORDENANZA XI N° 135: «**AUTORÍZASE** al D.E.M., a aceptar la transferencia del inmueble denominado conforme plano de mensura N° 44863 DGC, Lote 08, manzana D Catastral, parcela 08, manzana 0354 , superficie total 293,15 m2, de la Ciudad de Posadas.»-----

-----**Pág. 8**

DECRETO N° 1130/2021: «**PROMÚLGASE y TÉNGASE** en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XI - N° 135.»-----

-----**Pág. 9**

